

LA MEDIACION: HACIA EL PROTAGONISMO DE LAS PERSONAS

Este número de la Revista de Trabajo Social ha sido dedicado especialmente a la Mediación, tema que hoy día concita el interés de muchos profesionales, en particular, pero no únicamente, de aquellos que trabajan en el ámbito de la familia.

Para ser justo, habría que decir que la mediación es un tema actual, pero no nuevo. Trabajo Social históricamente ha estado involucrado con la resolución de conflictos, con la búsqueda de formas no confrontacionales en un marco de convivencia y relación humana más abierta al diálogo y al encuentro. Ya en la década del 30, y a raíz de la creación de los Servicios de Asistencia Judicial, dependientes del Colegio de Abogados, estos profesionales y los Trabajadores Sociales actuaron conjuntamente encontrándose en escritos de la época frases como "...el Servicio Social ha procedido ante esta situación en forma extrajudicial, consiguiendo por medio de comparendos de conciliación...". Ciertamente es que se está haciendo referencia a otro contexto, pero lo que se plantea en esa época es posible leerlo hoy, como algo bastante cercano a lo que en términos generales se entiende por Mediación. Se ofrece un mecanismo de resolución de conflictos, alternativo al jurisdiccional, hay un acuerdo de las partes, se supera el conflicto y los involucrados asumen un compromiso, en un proceso apoyado por ambos profesionales.

Desde tiempos lejanos, la reacción social al conflicto y a los problemas ha sido de responder movilizándolo todo tipo de mecanismos de defensa, negándole al conflicto mismo su capacidad generadora de cambio y progreso. En este sentido la reacción personal de defensa, legitimada posteriormente hasta en nuestros

códigos sociales, se resumía en la búsqueda de compensación y satisfacción, sin tomar en cuenta la integridad de la otra parte, sus necesidades.

Los problemas y los conflictos son naturales en el quehacer humano, y en consecuencia es imposible eliminarlos. El punto es entender que el conflicto puede ser constructivo, no adversarial, que aun constituyendo una dificultad, es potencia que activa y moviliza y es posible asumirlo así porque tras ese conflicto hay personas con capacidades y poseedoras de una dignidad que las hace valiosas en sí mismas. En tal perspectiva, la persona humana es reconocida como principio activo de su propio proceso de desarrollo y el de su entorno.

Por otro lado, cada día hay mayor conciencia del daño que ocasionan las situaciones de litigio y afortunadamente, también, cada día hay mayor conciencia de contraponer a la confrontación la cooperación y la mutualidad de intereses.

Hoy se entiende la mediación familiar como la búsqueda de una solución justa y equitativa, para las partes, con la ayuda de un tercero imparcial, frente a un litigio. Se pretende que las partes logren, con la ayuda de un tercero, comunicarse, establecer un diálogo y ser capaces de escuchar sus necesidades, sus formas de percibir, de comprender y de interpretar la situación y a partir de ello buscar sus propias soluciones. Esta definición nos refiere, como ya se indicaba, al concepto de persona, a aquel poseedor de una dignidad que lo hace valioso en sí mismo, portador de capacidad para trascender su propia realidad, transformarla, humanizarla.

También la mediación nos refiere a la capacidad de autodeterminación de la persona, es decir, al reco-

nocimiento del derecho y la necesidad de elegir por sí mismo y a adoptar sus propias decisiones. Por lo tanto surge como consecuencia el protagonismo del sujeto en esta forma de enfrentar y solucionar los conflictos.

Mediar no es tarea fácil, implica lograr que las personas estén dispuestas a participar activamente en el proceso, a compartir, a dialogar, a valorar al otro, a dejar al otro ser otro, aceptar que el otro es diferente, a respetar en esas diferencias, a buscar soluciones conjuntas que respondan a sus necesidades y que perduren en el tiempo.

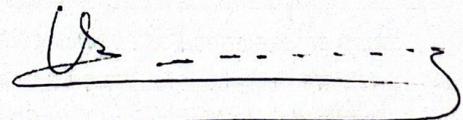
Desarrollar esta tarea requiere de entrenamiento, no es algo que se improvise. Supone la convicción que "el otro" tiene el derecho y la capacidad para decidir y que por consiguiente, el profesional actúa sólo como facilitador, asumiendo que el "otro" es protagonista de su propio proceso. Esto implica de parte del profesional una actitud amplia, de aceptación a la diversidad, manejo de sus prejuicios y de su poder y, desde luego, manejo del difícil acto de mediar.

Pero no sólo la mediación es la novedad de esta Revista, sino también algunas innovaciones respecto de los últimos números. Hemos querido recuperar secciones que una vez incluyó la Revista, pero que con el

tiempo desaparecieron: nos referimos, entre ellas, a entrevistas a trabajadores sociales destacados que intentan mostrar tanto a la persona como su trayectoria profesional. En esta oportunidad la entrevistada es la Ministra de Bienes Nacionales, Adriana Delpiano, trabajadora social egresada de nuestra Escuela.

También incluimos la sección Comentario de Libros, en la que se comentan dos obras recientes: Praxis y Acción de Richard J. Bernstein y Un Siglo de Economía Política Chilena (1890-1990) de Patricio Meller. Una en el área histórico-económica y la segunda, en la que a través del análisis de diversos enfoques y autores se despliega la relación entre conocimiento y acción. Ambas obras aportan información y reflexión necesaria sobre aspectos teóricos y contextuales que los trabajadores sociales necesitan conocer porque aportan a una mejor comprensión e interpretación de la intervención social y de sus efectos.

Se incluye, también, la conferencia dictada con ocasión de la inauguración del Año Académico de la Escuela de Trabajo Social, la que versó sobre Trabajo Social y Ética, en la cual Nidia Aylwin nos sitúa en el ámbito de los dilemas que debe abordar el trabajador social hoy en su intervención.



Margarita Quezada V.
Directora